



Resolución Directoral

Lima, 06 de Enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 19003-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2010/MINSA de fecha 07 de mayo de 2010, se aprobó la Directiva Administrativa N° 161-MINSA/OGPP-V.01, Directiva Administrativa para la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos, en el marco que las instituciones cuenten con un Instrumento de gestión que oriente su desarrollo institucional de tal modo que permitan una planificación priorizada y eficiente de los recursos de inversión en mediano y largo plazo;

Que, la antes citada Directiva Administrativa, tiene por finalidad fortalecer las capacidades para la planificación y la ejecución de las inversiones en salud en los Hospitales e Institutos del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud, y contribuir a la modernización de la Gestión Hospitalaria;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Oficio N° 2531-2021-OGPPM-OPMI/MINSA de fecha 23 de diciembre de 2021, el Director General de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud - MINSA, se dirige al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; adjuntando el Informe N° 1367-2021-OPMI-OGPPM/MINSA elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, a través del cual emite la conformidad técnica a su contenido, el mismo que es considerado como prerequisite en la documentación complementaria del inicio de la formulación de cualquier inversión que la entidad impulse su desarrollo; asimismo precisa que el Plan Maestro de inversiones 2019-2035 del Hospital nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" deberá ser actualizado cada 3 años previa evaluación e informe de su grado de cumplimiento realizado por la unidad orgánica responsable de planificación;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1378-2021-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 29 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" la Nota Informativa N° 130-2021-EPI-OEPE-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa de la Unidad de Proyectos e Inversiones en la cual se solicita la aprobación del Plan Maestro de Inversiones 2019-2035, señalando que cuenta con la conformidad técnica por parte del ente técnico normativo del Ministerio de Salud;



Que, a través del Memorando N° 317-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de diciembre de 2021, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y contando con la opinión favorable emitida por la Dirección General de Operaciones en Salud a través de la Dirección de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM-DGOS); y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto físico y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del "Plan Maestro de Inversiones 2019-2035 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyo objetivo general es el disponer de un instrumento rector para la gestión dinámica de inversiones, que permita un crecimiento ordenado y sistemático, en respuesta a las necesidades priorizadas de infraestructura, equipamiento, recursos humanos, mantenimiento y acceso de los servicios de salud, bajo el enfoque de humanizar la atención y preservar el medio ambiente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1363-2021/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico "Plan Maestro de Inversiones 2019-2035" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la implementación, monitoreo, seguimiento y actualización del presente Documento Técnico aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



JNP/AWDF/JC/O/CCS

- DA
- OEPE
- OAJ
- OEI
- Archivo

06/01/22
H2-407

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

DR. JOSE N. PIMENTEL IBARRA
Director General (a)
CMP 30313- RNE 12911

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARCARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO

Res. N° 006 Fecha 11.1.2022